Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO SAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N°384. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L., EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES E INSTALACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 4/18, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 5 de julio de 2018.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 43 de fecha 18 de enero de 2018, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 8962 de fecha 18 de mayo de 2018 *"POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS CATALINO MORALES ROJAS COMO DIRECTOR NACIONAL INTERINO DE ADUANAS";*

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 214 de fecha 17 de abril de 2018, para el análisis y calificación de la propuesta presentada por el oferente, en virtud a lo dispuesto en los 26, 27, 28 y concordantes de la Ley "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 21 de junio de 2018 que en su parte conclusiva dispone: "Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe de conformidad al art. 63 del Decreto 21.909/03 concordante con el Art 28 de la Ley 2051/03, y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por LOTE se recomienda la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 4/18 para la contratación de los ***"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES E INSTALACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE"***, *con **ID N° 340.606**, a la firma **FRIOTEXS G S.R.L.** con **RUC N° 80060869-0**, por el monto mínimo de GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000) y por el monto máximo de GUARANÍES NOVENTA MILLONES (G. 90.000.000), IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados para el LOTE 1*

ECON. EDGAR A. FERNANDEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ABG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN DNA N° 384.-
5 DE JULIO DE 2018
HOJA N° 2

Mantenimiento e instalación de aires acondicionados (Asunción y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 50 km de la capital (Caacupemi, Chaco'i, José Falcón (Chaco), Mariano Roque Alonso y Luque) Villeta; y por el monto mínimo de GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000); y por el monto máximo de GUARANÍES OCHENTA MILLONES (G. 80.000.000), IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados para el LOTE 2 Mantenimiento e instalación de aires acondicionados (Ciudad del Este y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este Distrito; Encarnación, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este Distrito; Pedro J. Caballero, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este Distrito; Salto del Guaira, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este Distrito); y por el monto mínimo de GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000) y por el monto máximo de GUARANÍES OCHENTA MILLONES (G. 80.000.000), IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados para el LOTE 3 Mantenimiento e instalación de aires acondicionados (Concepción, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este Distrito; Alberdi y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este Distrito; Pilar y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este Distrito; Mcal. Estigarribia (Chaco); Gral. Bruguez (Chaco); Carmelo Peralta (Chaco); e Infante Rivarola (Chaco), conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas."

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 21 de fecha 22 de junio de 2018.

Que la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 1348 de fecha 29 de junio de 2018.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **FRIOTEXS G S.R.L.**, con RUC N° **80060869-0**, por el monto mínimo de **GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000),** IVA incluido, y por el monto máximo de **GUARANÍES NOVENTA MILLONES (G. 90.000.000**), IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados para el **LOTE 1** Mantenimiento e instalación de aires acondicionados (Asunción y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 50 km de la capital (Caacupemi, Chaco'i, José Falcón (Chaco), Mariano Roque Alonso y Luque) Villeta; y por el monto mínimo de **GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000),** IVA incluido, y por el monto máximo de **GUARANÍES OCHENTA MILLONES (G. 80.000.000),** IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados para el **LOTE 2** Mantenimiento e instalación de aires acondicionados (Ciudad del Este y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este Distrito; Encarnación, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este Distrito; Pedro J. Caballero, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este Distrito; Salto del Guaira, y puestos ubicados en

ECON. EDGAR A. PATINO PICO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ABG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ciudades dentro de un radio de 60 km de este Distrito); y por el monto mínimo de **GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000),** IVA incluido y por el monto máximo de **GUARANÍES OCHENTA MILLONES (G. 80.000.000), IVA incluido,** para la provisión de los servicios solicitados para el **LOTE 3** Mantenimiento e instalación de aires acondicionados (Concepción, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este Distrito; Alberdi y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este Distrito; Pilar y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este Distrito; Mcal. Estigarribia (Chaco); Gral. Bruguez (Chaco); Carmelo Peralta (Chaco); e Infante Rivarola (Chaco); en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 4/18, para la contratación de los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES E INSTALACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** ID Nº 340.606, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º La ejecución del contrato en el Ejercicio Fiscal 2018 quedará sujeta al presupuesto disponible en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, mantenimiento y reparación", y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2019, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ABOG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas